

PEQUEÑO PARLAMENTO

Moncloa", fundamentalmente porque no se llegó a abordar este tema. Mucho menos constituye tal retraso una de las hipotéticas "cláusulas secretas" del "pacto", ya que no existen. Joaquín Leguina, que representó al PSOE en varias de las conversaciones de la Moncloa, llegó a afirmar que "me dejaría cortar la mano si mintiera en que no hay acuerdos o cláusulas secretas en el 'pacto de la Moncloa'. Eso no será mañana noticia de primera página, pero es verdad", sentenció Leguina como paso previo a su crítica a "El País" por haber afirmado lo contrario.

● Diversos representantes aludieron a las promesas efectuadas por el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, en el sentido de que las elecciones municipales tendrían lugar con toda seguridad antes de finalizar 1977. Tanto Marcos Vizcaya (PNV) como Jordi Borja (PSUC) aludieron a conversaciones directas con el ministro en que tal promesa quedó enunciada, mientras que Carlos Argos (AP) sacaba a relucir recortes de prensa en el mismo sentido. Saliendo al paso de ello, los miembros de UCD presentes en la sala negaron tal posibilidad, que iría en contra de lo mantenido por el presidente Suárez (quien habló de convocatoria, no de celebración, antes de fin de año), estimando que se trataría de "opiniones" de Martín Villa y nunca de promesas formales. Lo que completaría Arturo Moya aludiendo de nuevo a la extrema juventud de su partido, "que sólo quedó configurado como tal el 9 de agosto", por lo cual la responsabilidad de impulsar las elecciones municipales sólo es asumida por UCD como tal desde esa fecha. Aunque también es verdad —añadió— que, todavía hoy, "no hay nadie que esté en condiciones objetivas de marcar una fecha concreta para la celebración de las municipales". UCD está estudiando un proyecto de regulación de las elecciones que "enviará dentro de quince o veinte días al Parlamento". Finalmente, y respondiendo a una intervención de Pablo Castellano (PSOE), Moya "de manera tajante" rechazó que el Gobierno tenga miedo a las elecciones municipales ni, mucho menos, que vaya a manipularlas de cualquier forma.

Características de la Ley electoral

Consumidas dos horas de tiempo, se pasó a la segunda y última parte del esquema propuesto: "Niveles de consenso previsible en materia de



Carlos Argos (AP): "Con las elecciones debe terminar la situación de interinidad e inefectividad en que se encuentra hoy la vida municipal española".

Ley electoral entre los partidos políticos". En este caso, y dado el acuerdo existente en muchos aspectos, no iremos individualizando la postura de los partidos —lo que originaría continuas y aburridas repeticiones—, sino separando cada uno de los apartados característicos de la Ley electoral para citar, dentro de ellos, las posibles discrepancias.

Una primera gran división se estableció entre los principios filosóficos y los principios normativos de la Ley electoral. Respecto a los filosóficos, hubo una total coincidencia de los partidos representados en esta "pequeño Parlamento": la Ley debe ser democrática (basada, por tanto, en el principio de libertad), representativa (facilitando al máximo la participación del pueblo español) y solidaria (que afecte a todos por igual, sin beneficiar ni discriminar a nadie). En cuanto a los principios normativos, se desglosaron de esta manera:

Unidad electoral.—Debe ser el municipio. La cuestión se plantea a la hora de abordar las elecciones en los grandes núcleos urbanos, porque algunas teorías señalan la conveniencia de que en ellos la unidad fuese el distrito para evitar la centralización y obtener un reparto más representativo de concejales. Sin embargo, los problemas técnicos y de procedimiento que ello plantearía parecen insolubles por el momento. Salvo algún caso de indecisión como el del PSC, todos los partidos coincidieron en el municipio como unidad electoral. "Interesa el distrito único —diría Javier García Fernández (PCE)— porque el gobierno de la ciudad debe ser un gobierno político. Luego se puede llegar al máximo de descentralizaciones".

Electores.—La más fuerte polémica de la reunión del Club de Crítica Política se produjo dentro de este terreno y cir-

cunscrita a un aspecto muy concreto: el voto de los emigrantes. A través de Xavier Tusell —cuyas desabridas intervenciones constituyeron la única nota discordante de todo el coloquio—, UCD se negó en redondo a que los emigrantes votasen en las elecciones municipales. Por el contrario, todos los demás partidos —incluido Alianza Popular— se mostraron partidarios de ese voto y de arbitrar las medidas necesarias para que no se obstaculizara, tal como sucedió en las elecciones legislativas. El socialista Pablo Castellano estableció una diferen-

ciación: "Si el emigrante lo es porque ya está definitivamente radicado en un lugar del extranjero, no vota; pero si lo es porque no se encuentra provisionalmente en el sitio de España del que salió, entonces sí vota", mostrándose partidario de que sea incluido en el censo del lugar del que tuvo que emigrar. Por su parte, el PCE señaló que está estudiando la posibilidad del voto delegado de los emigrantes —como lo hay en Francia para las elecciones legislativas—, "que vendría a sustituir al voto por correo, al ser más fiable que éste", según Antonio Gómez Picazo.

En cuanto a la edad a partir de la cual se podría votar, todos acabaron por coincidir en que se rebaje hasta los dieciocho años, que será la establecida por la Constitución. UCD, sin embargo, mantuvo en principio la postura de que —de no estar aprobado aún el texto constitucional cuando se celebren las elecciones municipales— se mantuviese el tope en los veintidós años. Y PCE y AP alertaron sobre la posibilidad de que, de no ser rebajada previamente la mayoría de edad legal y una vez que el tope de los dieciocho valdría tanto para electores como para candidatos, se diera el contrasentido de que se eligiesen concejales que no tuvieran capacidad legal para desempeñar su cometido. Pablo Caste-

Los alcaldes de Franco

FRANCO murió hace dos años y la inmensa mayoría de las pequeñas y grandes células municipales del país siguen dirigidas por los alcaldes de Franco, y por los concejales de Franco. En los casos en que ha habido sustituciones imprescindibles, las designaciones gubernativas —por los gobernadores de Suárez-Martín Villa, y antes por los gobernadores de Arias-Fraga— han sido hechas prácticamente en el mismo sentido: los afectos, los hombres del Movimiento. Gran parte de España estaba administrada de acuerdo con los caciques visibles o invisibles. Los españoles de las ciudades grandes soportan más o menos a unos alcaldes muchas veces incongruentes, pero sometidos a la crítica de la prensa —la única que existe hasta ahora en ese campo— o acosados —hasta cierto punto— por Asociaciones de Vecinos y similares; pero no tienen idea concreta de la dictadura impune con que en la amplia España rural la mayor parte de los alcaldes y de los Ayuntamientos presionan, dirigen y manipulan. La democracia que pueda existir en las grandes capitales no traspasa siempre las espesas capas de protección de sus propias provincias. Las elecciones municipales se están aplazando demasiado tiempo, como se está aplazando también demasiado tiempo una Ley de Bases de Administración Local que sustituya a la que está todavía en vigor y que es, con algunas modificaciones, la inspirada en la organización fascista en que el municipio tenía otra importancia y que se quería mantener dentro de una seguridad general. Se habla de nuevos aplazamientos. Se atribuye al miedo que en las esferas gubernamentales y en las de algunos partidos causan ciertas auscultaciones de la opinión pública, que mostrarían una España municipal distinta de la España de las elecciones generales del 15 de junio. No escuchamos, en los partidos de la oposición, las voces de protesta y los requerimientos de urgencia que parecen necesarios. ■